

BOLETÍN
DE LA
ACADEMIA
NACIONAL
DE LA
HISTORIA



N° 406
TOMO CII

ABRIL-JUNIO
2019



7 JUAN GERMÁN ROSCIO ENTRE LA GAZETA DE CARACAS REPUBLICANA Y EL CORREO DEL ORINOCO (1810-1821)

LUIS DANIEL PERRONE GALICIA

Introducción

Mirando fijamente los folios en blanco, las horas continúan pasando mientras decide cuáles noticias, artículos, u otro tipo de información entrarán en el próximo ejemplar del periódico y cómo se ubicarán. La mesa está cubierta de gacetas extranjeras que servirán para poner al día a los lectores acerca de acontecimientos de otros parajes, previa traducción de sus contenidos. A su lado hay manuscritos de colaboraciones externas y los propios trabajos de quien coordina el periódico. La tarea de estructurar el órgano de opinión pública de los republicanos no es de poca monta, pues la consecución de sus objetivos depende de que el pueblo apruebe y adopte sus planteamientos políticos, por lo que era necesario tomarse en serio la apariencia y el fondo conceptual de cada número del semanario. No en vano, durante las Ilustraciones, había quedado asentado que la popularización de los conocimientos era primordial para que cualquier curso de acción gubernamental o particular pudiera tener éxito.

La rutina descrita fue parte del quehacer de insignes políticos de la modernidad. El arte de confeccionar periódicos fue un género cultivado por varios protagonistas de las revoluciones políticas modernas, ya que era el medio por excelencia para divulgar y someter a discusión los credos políticos con los que comulgaban sus distintos actores. Alexander Hamilton, John Jay y James Madison, habían compartido sus puntos de vista en el crucial debate entre federalistas y anti-federalistas, atinente a la ratificación de la constitución en los Estados Unidos de Norteamérica, por

intermedio de artículos en varios periódicos.¹ En la Revolución Francesa fueron numerosos los periódicos que salieron a disputarse las preferencias del público con la intención de ganar apoyos para los proyectos políticos de sus editores y redactores.² En Hispanoamérica, Antonio Nariño con *La Bagatela* o Mariano Moreno en la *Gazeta de Buenos Aires*, constituyen dos buenos ejemplos de la continuidad de esa práctica en nuestras tierras.³ Y en el periodo de la independencia venezolana ninguno tuvo un rol más destacado en esa área que Juan Germán Roscio.

El antiguo profesor de la Real y Pontificia Universidad de Caracas fue el único actor de la emancipación que tuvo bajo su responsabilidad, durante lapsos prolongados, los dos periódicos más importantes, por extensión, mensaje y duración, de los que emergieron en medio de la confrontación política y militar contra los monárquicos: la *Gazeta de Caracas* en su primer periodo republicano y el *Correo del Orinoco*. En su escogencia para manejar ambos papeles públicos no tuvieron peso solamente sus brillantes cualidades intelectuales como escritor y polemista, sino que también se debió a su buena fortuna, pues salió ileso de los peores años de la guerra debido a su encarcelamiento en España y el norte de África, entre Cádiz y Ceuta, durante tres años, entre 1812 y 1815.⁴

¹ Bernard BAILYN, *Los orígenes ideológicos de la Revolución Norteamericana*, Madrid, Editorial Tecnos, 2012, pp. 315-368; Gordon WOOD, *The creation of the American Republic, 1776-1787*, Nueva York- Londres, W. W. Norton & Company, 1993, pp. 519-564.

² Sobresale, por ejemplo, el debate acerca de la adopción de la república en Francia originado a finales de 1791, que fue incentivado por los escritos de Thomas Paine en el periódico *Le Républicain*, a los cuales respondió el abate Sieyès por medio de otro periódico, el *Moniteur*. Véase: Carine LOUNISSI, *Thomas Paine and the French revolution*, Suiza, Palgrave Macmillan, 2018, pp. 99-114.

³ Sobre Nariño y *La Bagatela*, véase: Gilberto LOAIZA CANO, “Prensa y opinión en los inicios republicanos (Nuevo Reino de Granada, 1808-1815)”, *Historia Crítica*, n° 42, Bogotá, Universidad de Los Andes, Septiembre-diciembre de 2010, pp. 75-80; sobre Mariano Moreno y la *Gazeta de Buenos Aires*, véase: Noemí GOLDMAN, *Mariano Moreno. De reformista a insurgente*, Buenos Aires, Editorial Edhasa, 2016.

⁴ Carlos PERNALETE, *Juan Germán Roscio*, Caracas, El Nacional, Bancaribe, 2008, pp. 79-87.

Aunque parezca extraño traer a colación ese detalle, bastará recordar que la “Guerra a Muerte” acabó con la existencia de Miguel José Sanz (Urica-1814), Vicente Salias (Puerto Cabello-1814), Antonio Muñoz Tébar (La Puerta-1814) y Francisco Javier Ustáriz (Maturín-1814), principales editores y redactores republicanos de los periódicos *Semanario de Caracas*, *El Patriota de Venezuela*, y la *Gazeta de Caracas*, impresos entre 1810 y 1814. Mientras que otros familiarizados con el tema de la prensa, como Andrés Bello y Francisco Isnardi, jamás retornaron a Venezuela tras la caída de la “Primera República”.

De modo que, en 1818, cuando Roscio entró en Angostura para reencontrarse con sus compatriotas, nadie lo superaba en credenciales y experiencia como editor y redactor de periódicos entre los revolucionarios venezolanos. Sólo el médico José Domingo Díaz podía equipararse, pero este se encontraba en las filas de los enemigos de la Independencia.⁵ Sin embargo, difícilmente habrían olvidado que Roscio, en la *Gazeta de Caracas* de 1810 a 1812, había laborado incansablemente con el fin de frustrar los designios de quienes abogaban por el establecimiento de una república central con poder ejecutivo fuerte y de larga duración, contándose entre ellos a Francisco de Miranda. En efecto, Juan Germán Roscio y Francisco Javier Ustáriz habían monopolizado el contenido de la *Gazeta de Caracas* entre 1810 y 1812 a favor del partido que admiraba el modelo republicano, democrático y federal de los Estados Unidos. En vista de esos antecedentes uno de los hechos más impactantes de la recuperación de la república en Angostura fue cómo Juan Germán Roscio pudo adscribirse al grupo de prosélitos de los ideales políticos de Simón Bolívar, quien era un furibundo crítico del sistema federal. Así que en este trabajo procuraremos destacar la diferencia entre los contenidos políticos de la *Gazeta de Caracas* y el *Correo del Orinoco* bajo la dirección de Juan

⁵ Para el relevante papel de Díaz como editor y redactor de la *Gaceta de Caracas* realista, véase: Tomás STRAKA, *La voz de los vencidos, ideas del partido realista de Caracas, 1810-1821*, Caracas, Bid & Co. Editor, 2007.

Germán Roscio y mostraremos las pruebas de su nueva mentalidad e identidad políticas que quedaron estampadas en el periódico de Guayana.

I. El cambio político de Roscio entre la *Gazeta de Caracas* y el *Correo del Orinoco*

38

La *Gazeta de Caracas* inició su circulación en octubre de 1808 bajo la conducción de Andrés Bello, quien probablemente mantuvo ese puesto hasta junio de 1810, cuando salió de la capital en misión diplomática hacia Inglaterra.⁶ El sustituto de Bello en esas funciones entre junio y octubre aún es un punto que no está del todo claro. Pedro Grases arguye que la participación preponderante de Roscio en su elaboración debe datarse desde octubre de 1810.⁷ No obstante, su epistolario brinda pistas de que al menos desde finales de junio, luego de la partida de Andrés Bello, ya contribuía en el ensamblaje del periódico.⁸ Hasta cuándo tuvo esa ocupación es otro aspecto cubierto de incertidumbres. Se sabe que Francisco Javier Ustáriz fue nombrado redactor del periódico en julio de 1811 y Francisco Isnardi en octubre de ese mismo año.⁹ Pero si se ojean las cartas que Roscio remitió a Domingo González puede constatar que todavía en septiembre de 1811 estaba involucrado en la elección y organización de sus textos.¹⁰

Sea desde octubre de 1810, como lo sugiere Grases, o a partir de junio de ese año, en virtud de lo que arroja preliminarmente nuestra investigación, lo cierto es que con Roscio en la *Gazeta de Caracas*

⁶ Pedro GRASES, “Historia de la imprenta en Venezuela hasta el fin de la primera república (1812)”, en: Pedro GRASES, *La imprenta en Venezuela I, Estudios y monografías, Obras, Vol. 8*, Caracas-Barcelona-México, Editorial Seix Barral, 1981, pp. 186-187.

⁷ *Ibidem*, p. 188.

⁸ Véase: “Juan Germán Roscio a Andrés Bello” (Caracas, 29 de junio de 1810), *Epistolario de la primera república*, t. II, Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1960, p. 168.

⁹ Pedro GRASES, “Historia de la imprenta en Venezuela...”, p. 189.

¹⁰ Véase: “Roscio a Domingo González” (Caracas, 7 de septiembre de 1811), *Epistolario...*, t. II, p. 222.

comenzó, entre octubre y noviembre de 1810, la propugnación del gobierno republicano federalista como la mejor alternativa para la configuración del nuevo régimen venezolano. El martes 23 de octubre de 1810 se leyó por primera vez en el periódico oficial, a través de la traducción de un artículo del periódico inglés *Bell's Weekly Messenger*, que la implantación de la democracia o de la república era más conveniente que la preservación de la monarquía en Hispanoamérica.¹¹ Y el viernes 23 de noviembre de 1810 empezaron a estar disponibles en las páginas del periódico oficial las disertaciones de William Burke que buscaban persuadir a los venezolanos y americanos que la guía para la conformación de sus gobiernos debían ser los Estados Unidos de Norteamérica.¹²

El uso que hizo Roscio de la *Gazeta de Caracas* republicana, entre 1810 y 1812, fue ulteriormente reseñado en la primera historia de la revolución venezolana. En su *Bosquejo de la revolución en la América Española*, libro impreso en Londres en septiembre de 1817, Manuel Palacio Fajardo caracterizó a Roscio, junto con Francisco Javier Ustáriz, como los dos mayores propagandistas de la república norteamericana en Costa Firme entre 1810 y 1812. En dicha obra también subrayó el efecto decisivo que tuvo la inclusión de los artículos del irlandés William Burke en la *Gazeta de Caracas* para convencer a la opinión pública de la superioridad de la constitución norteamericana.¹³ Justamente había sido

¹¹ Véase: Luis Daniel PERRONE, “Democracia-Venezuela”, Javier Fernández SEBASTIÁN (Dir.). *Diccionario político y social del mundo iberoamericano IBERCONCEPTOS*, vol. II., Gerardo CAETANO (Ed.), t. II “Democracia”, Madrid, Universidad del País Vasco, Iberconceptos, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2014, p. 216; Luis Daniel PERRONE, “El concepto de democracia en Venezuela desde la conformación de la Junta Conservadora de los Derechos de Fernando VII hasta la publicación de la constitución federal (1810-1811)”, *Revista de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas*, n° 137, Caracas, Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Universidad Central de Venezuela, 2012, pp. 70-71.

¹² “Derechos de la América del Sur y México por el señor William Burke”, *Gazeta de Caracas*, viernes, 23 de noviembre de 1810, pp. 1-2.

¹³ Manuel PALACIO FAJARDO, *Outline of the revolution in Spanish America, or an account of the origin, progress, and actual state of the war carried between Spain and Spanish America; containing the principal facts which have marked the struggle.*

Roscio, como jefe del periódico oficial, quien había consentido darle un espacio a los escritos republicanos y federalistas titulados *Derechos de la América del Sur y México*. De modo que la *Gazeta de Caracas*, en su primera etapa republicana, aparte de haber sido el órgano de opinión pública primordial de los revolucionarios entre 1810 y 1812, fue la herramienta privilegiada de los republicanos federalistas para recabar el apoyo de la población hacia su particular proyecto político, en desmedro de otros planes como los de Francisco de Miranda y sus seguidores.¹⁴

Por tal razón el prócer barinés pudo haberse sorprendido al ver a Juan Germán Roscio trabajando hombro a hombro con el Libertador y el resto de su entorno político en Angostura durante 1818. Porque no era un secreto que concepciones políticas similares a las de Bolívar, plasmadas en los denominados “Manifiesto de Cartagena” y “Carta de Jamaica”, habían sido combatidas por Roscio durante la “Primera República”.¹⁵ A pesar de ello, en 1818 Roscio se hizo cargo del periódico controlado por el grupo que quería relegar al olvido a la república democrática federal, aquella cuyo renacer, impulsado por el Congreso de Cariaco, había quedado truncado un año antes en Margarita.¹⁶ Esto está suficientemente

By a south-american, Londres, Printed for Longman, Hurst, Rees, Orme, and Brown, Parternoster-row, 1817, pp. 118-119. Existe versión en español: Manuel PALACIO FAJARDO, *Bosquejo de la revolución en la América española*, Caracas, Secretaría General de la Décima Conferencia Interamericana, 1953. Los aspectos biográficos de Manuel Palacio Fajardo los hemos obtenido de: Elsa CARDOZO, *Manuel Palacio Fajardo*, Caracas, El Nacional, Fundación Bancaribe, 2010.

¹⁴ Manuel PALACIO FAJARDO, *Outline of the revolution in Spanish America...* pp. 108-109; Caracciolo PARRA PÉREZ, *Historia de la Primera República de Venezuela*, Caracas, Biblioteca Ayacucho, 1992, pp. 340-342 y para la posición política de Miranda, pp. 378-383. Y en lo que atañe a cómo Roscio empleó los artículos de Burke para desacreditar los planteamientos políticos de Miranda, véase: Augusto MIJARES, “Derechos de la América del Sur y México”, Augusto MIJARES, *Obras completas*, t. VI, *Coordenadas para nuestra historia, temas de historia de Venezuela*, Caracas, Monte Ávila Editores Latinoamericana, Comisión Centenario Augusto Mijares, 2000, pp. 111-118.

¹⁵ La postura política de Bolívar ha sido expuesta en diversas obras. Véase, por ejemplo: Caracciolo PARRA PÉREZ, *Bolívar, contribución al estudio de sus ideas políticas*, Caracas, Academia Nacional de la Historia, Fundación Bancaribe, 2015.

¹⁶ Caracciolo PARRA PÉREZ, *Mariño y la independencia de Venezuela*, t. II., Madrid, Ediciones de Cultura Hispánica, 1954, pp. 253-289.

comprobado en varias investigaciones. En los artículos reimpresos en la edición del *Boletín de la Academia Nacional de la Historia* que se destinó a la conmemoración del sesquicentenario del periódico guayanés, tanto Manuel Segundo Sánchez como Julio Febres Cordero coincidieron en la sustitución de Francisco Antonio Zea por Juan Germán Roscio en la gestión del *Correo del Orinoco* a partir del número 12 de fecha sábado 10 de octubre de 1818.¹⁷ Ciertamente en ese número se percibe la impronta del nuevo editor, tanto en la forma como en el mensaje del semanario, al pasarlo de dos a tres columnas y aprovechar sus páginas para informar que se hallaban en venta dos de las obras que había escrito en su periplo por tierras foráneas, *El triunfo de la libertad sobre el despotismo* y la traducción de la *Homilía del Cardenal Chiaramonti*.¹⁸ Compuso, además, un resumen de uno de los argumentos esenciales de su pensamiento político desde 1811: el derecho de insurrección que tenían los pueblos contras los monarcas absolutos, valiéndose de varios testimonios de la historia tanto secular como sagrada.¹⁹

41

Hay tres elementos adicionales sobre el estreno de Roscio como editor del *Correo del Orinoco* que vale la pena poner de relieve: Primero, la prontitud con que se le transfirió la administración del periódico. De acuerdo con la fecha del primer documento de gobierno que conocemos en que se nombra a Roscio, este debió haber arribado a Angostura a finales de septiembre de 1818,²⁰ y en menos de un mes, el 10 de octubre, se le confirió la jefatura del *Correo del Orinoco*. Segundo, las noticias

¹⁷ Manuel Segundo SÁNCHEZ, “Correo del Orinoco”, *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, n° 202, Caracas, Academia Nacional de la Historia, Abril-junio de 1968, p. 163; Julio FEBRES CORDERO, “Los redactores del Correo del Orinoco”, *Boletín...*, n° 202, pp. 184-185.

¹⁸ “Venta de impresos”, *Correo del Orinoco*, n° 12, Angostura, sábado 10 de octubre de 1818, p. 3, col. 1.

¹⁹ *Ibidem*, pp. 3-4.

²⁰ El documento es un oficio de Simón Bolívar a Juan Germán Roscio como director general de rentas del 30 de septiembre de 1818. Véase la referencia en: Ángel GRISANTI, *El Archivo del Libertador, Índice, Colección de documentos obtenidos en el Archivo Nacional y procedentes de otras fuentes*, Caracas, Imprenta Nacional, 1956, p. 67.

comunicadas en el primer número arreglado por Roscio muestran la celeridad con que fue integrado en el círculo político de Simón Bolívar. Por ellas podemos enterarnos que ya formaba parte de los órganos medulares del gobierno de Angostura, pues además de poseer la Dirección General de Rentas, era uno de los miembros del Consejo de Estado y del Consejo de Gobierno.²¹ En esta última institución, cabe destacar, estaba junto a dos personas de alta confianza del Libertador, Rafael Urdaneta y Fernando Peñalver. Y, en tercer lugar, *El triunfo de la libertad sobre el despotismo* no es anunciado como un libro que tiene el propósito de enseñar la predilección de Dios hacia el gobierno republicano, sino el rechazo divino hacia la monarquía absoluta. Lo que era coherente con la transformación del pensamiento político de Roscio ocurrida entre 1813 y 1817, cuando dejó atrás su afición por la república democrática federal y abandonó el radicalismo republicano de los años primigenios de su carrera política.

El aviso de la venta de la obra fue elocuente en lo que respecta a la intención de Roscio en *El triunfo de la libertad sobre el despotismo*, al precisarse que el “objeto” del libro estribaba en “rebatir con la sagrada Escritura los errores políticos y religiosos con que la tiranía remacha los hierros de la esclavitud”.²² Se aclaraba que el autor del texto creyendo “que las absurdas y violentas glosas de los lugares políticos de la Escritura” eran el fundamento del despotismo que abrumaba a España e incitaba el “furor con que el tirano y sus verdugos degüellan a los ilustres hijos de Colombia que resisten su poder arbitrario”, había propuesto como “argumento de la obra...demostrar que nada hay en la Biblia que favorezca el poder arbitrario de los monarcas absolutos, ni la ficción del derecho divino que se arrogan”. Por lo contrario, “los libros de la religión” eran “el mejor apoyo de la libertad, y de la soberanía de los pueblos, y el

²¹ “Angostura octubre 10 de 1818” (Sesión del Consejo de Estado del 1° de Octubre), *Correo del Orinoco*, n° 12, Angostura, sábado 08 de octubre de 1818, p. 4, col. 2-3.

²² “Venta de impresos”, *Correo del Orinoco*, n° 12, Angostura, sábado 08 de octubre de 1818, p. 3, col. 1.

más seguro garante del derecho de insurrección contra la tiranía”.²³ Y a continuación se desplegaba un examen de los anales históricos de las revoluciones contra tiranos que atestiguaba el derecho de insurrección de los pueblos.

Si el cometido de *El triunfo de la libertad sobre el despotismo* radicaba en demostrar la superioridad de la república sobre la monarquía y la protección de Dios hacia esa forma de gobierno popular, no se comprende por qué, siendo el tema central de la obra, Roscio se abstuvo de expresarlo oportunamente cuando estuvo en sus manos el *Correo del Orinoco*. Si se mantiene la interpretación de que esa era la auténtica meta de su libro, la ausencia de alusiones a la república en la primera presentación que hizo de su obra a los venezolanos no puede sino causar perplejidad.²⁴ A nuestro entender, la omisión de esa forma de gobierno corrobora que Juan Germán Roscio, después de *El triunfo de la libertad sobre el despotismo*, moderó su fervor por la república, admitiendo que cualquier gobierno o situación política como la anarquía, originada por la voluntad del pueblo y regida por leyes, era legítima y bien vista por Dios.

43

Además de ampliar la lista de las formas de gobierno que contaban con el favor divino más allá de la república desde 1817, hubo también en Roscio un distanciamiento de su vieja afiliación a la república federal. Designado como miembro de la comisión especial que redactó el reglamento para la convocatoria a elecciones del Congreso de Angostura, al

²³ *Ibidem*, p. 3, col. 2.

²⁴ Convergen en esta interpretación del libro de Roscio: Luis UGALDE S.J., *El pensamiento teológico-político de Juan Germán Roscio*, Caracas, Universidad Católica Andrés Bello, Bid & Co. Editor, 2007, p. 30, p. 150; Tomás STRAKA, *Las alas de Ícaro, indagación sobre ética y ciudadanía en Venezuela (1800-1830)*, Caracas, Universidad Católica Andrés Bello, Fundación Konrad Adenauer, 2005, pp. 222-224; Carlos PERNALETE, *Juan Germán Roscio*, Caracas, El Nacional, Bancaribe, 2008, p. 94; Guillermo AVELEDO COLL, *Pro religione et patria, república y religión en la crisis de la sociedad colonial venezolana*, Caracas, Academia Nacional de la Historia, Universidad Metropolitana, 2011, p. 281; Clément THIBAUD, “L’itinéraire atlantique de Juan Germán Roscio et la naissance du républicanisme hispanique”, *Annales historiques de la Révolution française*, 2011, número 365, p. 56.

lado de Fernando Peñalver, Juan Martínez, Ramón García Cádiz, Luis Peraza y Diego Bautista Urbaneja,²⁵ fue co-autor de una serie de orientaciones y normas que sepultaron definitivamente la forma federal de la extinta república.²⁶ En la breve historia de la revolución venezolana que fue adjuntada como preliminar al reglamento para las elecciones, sólo se citó la constitución de la república de 1811 como republicana y federal, sin añadirse comentarios extras.²⁷ Pero en las normas que regularían los comicios se ordenó que ninguno de los representantes electos podía “ceñir sus ideas ni su representación al distrito de su nombramiento, ni a cualquiera otro en particular, sino generalmente a todas y cada una de las porciones de Venezuela”.²⁸ Esto implicaba, en paralelo con la transición de la representación de provincias a la de una nación,²⁹ la anulación de la noción de representación política que daba sustento a una república federal, en la cual los diputados debían mirar tanto por los intereses de la circunscripción que los escogía como por los de todo el pueblo. Sumado a esto, sostuvieron los comisionados que los diputados y autoridades de la “Primera República” habían caducado por haber transcurrido los cuatro años que se contemplaban en la constitución de 1811 en cuanto a los plazos de los empleados públicos, por lo que podían estar en desacuerdo con el intento de reconstitución de la república de 1811 que se había ensayado

²⁵ “Angostura octubre 10 de 1818” (Sesión del Consejo de Estado del 1° de octubre), *Correo del Orinoco*, n° 12, Angostura, sábado 08 de octubre de 1818, p. 4, col. 3.

²⁶ Acerca de la autoría del reglamento existen opiniones encontradas. Caracciolo Parra Pérez aduce que fue obra de Ramón García Cádiz, mientras que Ángel Almarza afirma que Roscio fue su redactor principal. Como sea, ambos seguramente tuvieron injerencia en su articulado final como miembros de la comisión indicada. Véase: Caracciolo PARRA PÉREZ, *Mariño y la independencia de Venezuela*, t. II, p. 559; Ángel ALMARZA, *Por un gobierno representativo, génesis de la república de Colombia, 1809-1821*, Caracas, Academia Nacional de la Historia-Fundación Bancaribe, 2011, p. 157.

²⁷ “Reglamento para la convocación del segundo congreso de Venezuela”, *Correo del Orinoco*, n° 14, Angostura, sábado 24 de octubre de 1818, p. 2. col. 1.

²⁸ *Ibidem*, p. 3. col. 1.

²⁹ Véronique HÉBRARD, *Venezuela independiente, una nación a través del discurso (1808-1830)*, Frankfurt-Madrid, Vervuert-Iberoamericana, 2012, p. 252; Ángel ALMARZA, *Por un gobierno representativo*, p. 160.

en Cariaco en 1817. La apuesta de Roscio y compañía por la república central queda prístinamente ratificada en las siguientes líneas:

A la unidad e indivisibilidad de la república importa la unión de sus diputados. Consérvese para otros fines la división topográfica de parroquias, departamentos capitulares y provinciales; pero despréndanse los diputados del espíritu de provincia, y considérense como representantes de todos, y cada uno de los distritos de Venezuela.

Individuos de una misma familia, ciudadanos de un mismo pueblo, nos degradamos cuando vulneramos esta unidad con la idea de límites divisorios. Clasificar al hombre por su situación geográfica, caracterizar su espíritu por las líneas que tira la imaginación o la mano del Matemático: establecer sobre ellas privilegios odiosos a la fraternidad, es una de las extravagancias del entendimiento humano, origen de muchas guerras y desastres, de rivalidades y celos. Supla pues la razón o la filosofía el defecto de aquella feliz revolución en que el ángulo del Ecuador sobre el plano de la eclíptica llegase a desaparecer enteramente.³⁰

45

La metáfora matemática adornó la nueva acepción de la representación política que cimentaría a la república en Angostura. Que Roscio haya secundado enunciados de esa calidad comprueba fehacientemente la mudanza de su pensamiento político. Antes adalid de la república federal, en 1818 se decantaba por la representación política ajustada a la república “una e indivisible” que era del agrado de Bolívar y de quienes congeniaban con sus apreciaciones.

II. Los intereses políticos de Roscio en el *Correo del Orinoco*

Notables son las diferencias de teoría política entre la *Gazeta de Caracas* republicana y el *Correo del Orinoco* en los tiempos en que Roscio fue su redactor principal. Guardados en sus páginas están los rastros de uno de los más extraordinarios virajes de algún político venezolano en nuestra historia. Pero también el periódico de Guayana está impregnado

³⁰ “Reglamento para la convocación del segundo congreso de Venezuela”, *Correo del Orinoco*, n° 14, Angostura, sábado 24 de octubre de 1818, p. 3. col. 2.

con asuntos que eran del interés particular de Juan Germán Roscio. Allí prosiguió sus esfuerzos por convertir a los clérigos en vehículos de transmisión de los conceptos que sostenían al gobierno revolucionario. Como parte del Consejo de Gobierno prestó su aquiescencia a la resolución de que en las misas se suplantara el nombre del rey con el de “*Rempublicam nostram Venezuelanam*”, para que las preces de los sacerdotes estuvieran en concordancia con los principios políticos de los independentistas.³¹ En otra ocasión informó en el periódico que al siguiente día de la apertura del congreso de Angostura se celebró una misa en la cual el clérigo Remigio Pérez Hurtado explicó la soberanía del pueblo basándose en el capítulo 18 del Éxodo y la “historia sagrada y profana”,³² lo que seguramente escuchó con regocijo.

46

Tampoco olvidó la vinculación con la causa de la revolución de Pernambuco que contrajo en los Estados Unidos, gracias, especialmente, a la amistad que tuvo con el embajador de la efímera república brasileña en esa nación, Antonio Da Cruz “Cabuya”, un hecho que hemos dado a conocer en nuestro libro.³³ Esto queda probado con los artículos que escribió en el *Correo del Orinoco* para salirle al paso a los señalamientos del periódico *Correo Brazilense* que se publicaba en Inglaterra, con los cuales pretendieron arruinar la reputación de los brasileños insurrectos de 1817. Sobre ello es interesante notar que el texto hacia el cual Roscio dirigió sus tiros había sido publicado en julio de 1817, demorándose la respuesta del venezolano casi dos años. Un detalle que demuestra, desde nuestra óptica, cuán comprometido estaba con la defensa de los revolucionarios de Pernambuco. A lo que se agrega, para más señas, que fue quizás el artículo de mayor enjundia teórica de Roscio en todo el *Correo del Orinoco*.

³¹ “Consejo de Gobierno”, *Correo del Orinoco*, n° 17, Angostura, sábado 6 de febrero de 1819.

³² *Correo del Orinoco*, n° 20, Angostura, sábado 27 de febrero de 1819, p. 4. col. 1.

³³ Luis Daniel PERRONE, *Veredas de libertad e igualdad, expresiones del pensamiento político y social de Juan Germán Roscio (1797-1818)*, Caracas, Academia Nacional de la Historia-Fundación Bancaribe, 2017, pp. 194-197.

El punto capital alrededor del cual se desarrolló la querrela fue si los pueblos tenían derecho o no a la “resistencia contra el poder arbitrario y opresivo”.³⁴ De acuerdo con los escritores del otro *Correo*, lo que los revolucionarios habían procurado por medios violentos podía obtenerse por conducto de peticiones y solicitudes pacíficas de reformas al gobernante.³⁵ A lo que Roscio opuso la innata tendencia del hombre a “resistir la violencia y opresión” que enseñaba “el libro santo de la naturaleza”, y que siempre habían querido negar los “déspotas coronados” apelando a “la invención fabulosa del origen divino de los reyes”.³⁶ Con el propósito de aumentar la credulidad de lo que realmente era mitología “fingieron que Dios por el órgano de Salomón, David, y San Pablo había declarado que eran hechuras suyas los reyes, sus vicarios, ungidos, y ministros; y que el pueblo estaba obligado a obedecer ciegamente su voluntad”, arrebatándole la soberanía al pueblo.³⁷ Por supuesto, también echaron un velo sobre los “lugares políticos de la Escritura” en que lucían “ejemplos de resistencia...contra el despotismo monárquico”.³⁸

47

A contrapelo de los postulados pro-monárquicos, Roscio aseveraba que las revoluciones eran el instrumento por el cual “el hombre ha podido libertarse de la tiranía en todas partes y en todos tiempos”, y los propios europeos jamás “hubieran quebrantado las cadenas del despotismo religioso y político que los afligía” sin ellas. Las pruebas históricas eran contundentes en cuanto a que jamás había cristalizado “una sola reforma de primer orden que no haya sido obra de las revoluciones”.³⁹ Numerosos casos podían traerse a la vista en respaldo de esa aseveración, no sucediendo lo mismo con la opinión del *Correo Braziliense* de que los monarcas

³⁴ “Correo Braziliense”, *Correo del Orinoco*, n° 18, Angostura, sábado 13 de febrero de 1819, p. 1. col. 1.

³⁵ *Ibidem*, p. 1, col. 2.

³⁶ *Ibidem*, p. 1, col. 2-3.

³⁷ *Ibidem*, p. 1, col. 3.

³⁸ *Ibidem*.

³⁹ *Ibidem*.

absolutos podían poner término a su “autoridad arbitraria, restituyendo al pueblo su soberanía, o proponiéndole la división de poderes, ora sea por un acto espontáneo de su voluntad, o por mera instancia de sus súbditos”.⁴⁰ Los brasileños estaban sujetos al arbitrio y caprichos de un solo hombre, y su suerte no cambiaría:

*Mientras que confundidos en una sola mano los poderes del pueblo, no haya distinción entre el Legislador, y los Administradores y Jueces de la Ley; mientras no estuvieren bien balanceados estos poderes, y muy decidida la responsabilidad de todos los funcionarios públicos.*⁴¹

48

Una constitución que garantizara la soberanía del pueblo, la división y equilibrio de poderes y la responsabilidad de los magistrados, calcada “de la inglesa, o de la América del Norte”, daría lugar a una reforma sustancial en Brasil. Pero difícilmente el rey accedería a quedar bajo la égida de ese documento legal.⁴² Los asertos de Roscio en su réplica ponen al descubierto, una vez más, que su deseo era que Pernambuco y Brasil contaran con un gobierno constitucional, no importando si era al estilo de Inglaterra o de los Estados Unidos. Es decir, ya no era el venezolano un predicador a ultranza de la primacía de la república democrática federal por encima de cualquier otra especie de gobierno.⁴³ Por ello, en otra sección de su contestación al artículo del *Correo Brazilense* aseguró que las peticiones a un monarca absoluto eran insuficientes si “la reforma tiene por objeto el establecimiento de una magistratura constitucional, o del sistema de Gobierno representativo”.⁴⁴ Y ambos conceptos, tanto el de magistratura constitucional y el de gobierno representativo, eran aplicables por igual a repúblicas y monarquías limitadas o constitucionales.

⁴⁰ *Ibidem*, p. 2, col. 1.

⁴¹ *Ibidem*, p. 2, col. 3.

⁴² *Ibidem*.

⁴³ Esta conclusión es valedera tanto para esta como las siguientes partes de la refutación al *Correo Brazilense* insertas en consiguientes números. Véase: “Correo Brazilense. Continuación de la Refutación del Correo Brazilense”, *Correo del Orinoco*, n° 19, Angostura, sábado 20 de febrero de 1819, p. 1.

⁴⁴ “Correo Brazilense”, *Correo del Orinoco*, n° 21, Angostura, sábado 6 de marzo de 1819, p. 2. col. 2.

Decir que Roscio se despojó de su radicalismo republicano de otrora no significa que haya desechado por completo su identidad republicana. Es menester reiterar que el cambio de Roscio consistió en que si la república estaba sola en su catálogo de buenos gobiernos entre 1810 y 1812, después de 1817 se añadieron otros gobiernos en su menú como la monarquía constitucional, la democracia y la aristocracia, siempre y cuando cumplieran principios políticos básicos como la división y equilibrio de poderes, la garantía de los derechos del hombre y del ciudadano y se apegaran a la constitución y las leyes. La república no fue execrada, entonces, de sus preferencias políticas. En consecuencia, percibimos cómo, en párrafos posteriores de su defensa de la revolución de Pernambuco terció a favor del republicanismo de la Revolución Francesa ante la arremetida de los editores del *Correo Brazileense*.⁴⁵ En otro número exteriorizó su alegría al saber que se fundaría una colonia de suizos, “unos republicanos que en el siglo 13 hicieron contra la casa de Austria lo mismo que nosotros estamos haciendo contra la de los Borbones”, en Brasil.⁴⁶ Y relató cómo en España, en vísperas de la restitución de la monarquía absoluta, los españoles liberales estimularon los “sentimientos republicanos” de la población para intentar salvar sus instituciones representativas.⁴⁷ Cabe aclarar, además, que su renuncia al modelo político norteamericano no conllevó necesariamente algún tipo de acrimonia permanente hacia los republicanos estadounidenses. Al contrario, tuvo una actitud equilibrada, expresando simpatías por los norteamericanos que defendían la causa de la independencia hispanoamericana, como Henry Clay o William Duane,⁴⁸ pero también

⁴⁵ “Correo Brazileense. Conclusión de la Refutación del Correo Brazileense”, *Correo del Orinoco*, n° 22, Angostura, sábado 13 de marzo de 1819, p. 3. col. 1.

⁴⁶ “Colonia de suizos en el Brazil”, *Correo del Orinoco*, n° 23, Angostura, sábado 20 de marzo de 1819, p. 1. col. 1.

⁴⁷ “Catecismo”, *Correo del Orinoco*, n° 33, Angostura, sábado 7 de junio de 1819, p. 1. col. 2.

⁴⁸ “Estados Unidos de la América del Norte”, *Correo del Orinoco*, n° 12, Angostura, sábado 08 de octubre de 1818, p. 4. col. 3; “Legislatura de Kentucky”, *Correo del*

censurando al gobierno norteamericano cuando lo estimaba justo por acciones como las tomadas en perjuicio de MacGregor en la isla de Amelia.⁴⁹

El grado de libertad que disfrutó Roscio en la edición del periódico y en la selección de los asuntos que se abordaban en el queda de manifiesto en una carta que Francisco Antonio Zea redactó a Bolívar el 28 de marzo de 1819. En ella le confesaba al Libertador que la “*Gaceta*” lo tenía “desesperado, sin que hasta ahora haya podido remediarlo” pero, al mismo tiempo, anunciaba que sería la última vez que eso ocurriría. Achacaba al periódico, y con ello a Roscio, una “bajeza de estilo” que se correspondía con “la de las ideas”, a lo que se adicionaba, para empeorar las cosas, el que tratara “asuntos políticos muy impolíticamente” y causara “incomodidad a nuestros amigos, insertando capítulos de carta sin su conocimiento”. Y con respecto a los cruces de argumentos de Roscio con otros personajes se pronunciaba así:

50

*Al Correo Brasiliense ha sucedido otra diatriba, por la maldita isla Amelia, contra el Presidente de los Estados Unidos. ¡Y el partido que ha dicho tienen los españoles en Venezuela, por tantos que han desertado de la causa! La Gaceta pasada me ha causado muchas incomodidades y trabajo, y todavía no acabo de reparar el mal que nos hizo hablando de nuestros acreedores que confundían la necesidad con la mala fe.*⁵⁰

Al neogranadino le parecía que el estilo de Roscio adolecía de una rudeza que generaba resentimientos hacia la causa independentista. Pero, en vista de sus antecedentes, esperar proposiciones sutiles de quien siempre había expuesto directa y descarnadamente sus convicciones políticas era como desear que nevara en Guayana.⁵¹

Orinoco, n° 15, Angostura, sábado 21 de noviembre de 1818, p. 2. col. 1; *Correo del Orinoco*, n° 17, Angostura, sábado 6 de febrero de 1819, p. 2. col. 3.

⁴⁹ “América del Norte”, *Correo del Orinoco*, n° 24, pp. 1-3.

⁵⁰ “Francisco Antonio Zea a Simón Bolívar” n° 4 (Angostura, 28 de Marzo de 1819), *Memorias del General O’Leary*, t. 9, Caracas, Ministerio de la Defensa, 1981, p. 247.

⁵¹ El tono crudo y hasta burlesco de los escritos de Roscio son observables desde su primera publicación destinada a la polémica, la “Refutación a los delirios políticos

Otro de los compromisos medulares que encaró Roscio al frente del *Correo del Orinoco* fue la difusión del “Discurso de Angostura” de Bolívar y las respuestas que suscitó su proyecto de reformulación de la república. En el número 19 apareció apenas un fragmento del discurso y se suprimió, extrañamente, la revisión crítica que hizo Bolívar de la constitución y la república que subsistió entre 1810 a 1812.⁵² ¿Habría sido un gesto de respeto de Roscio hacia la memoria de lo que también debía tenerse como otra de sus obras políticas? Es probable. Sin embargo, posteriormente se vio obligado a copiar el discurso en su totalidad con la mira de complacer, según sus propias palabras, a los lectores que así lo pidieron.⁵³ En razón de ello, el discurso fue publicado por partes en los números 20, 21 y 22. Pasado al examen del congreso Roscio notificó, a través del *Correo del Orinoco*, que se había deliberado y determinado lo relativo a la naturaleza del Senado, pronunciándose por su carácter vitalicio y hereditario en sendos discursos Francisco Antonio Zea, Ramón Ignacio Méndez, Antonio María Briceño y Fernando Peñalver, mientras que en su contra hablaron Domingo Alzuru y Gaspar Marcano. Pese a que Roscio prometió que se irían transcribiendo los discursos al periódico en la medida en que se le remitieran, finalmente, de las cuatro ponencias emitidas en apoyo al senado ideado por Bolívar, solo dos, las de Peñalver y Méndez, fueron estampadas en los números 34, 36, 37 y 38, y de sus detractores sólo pudieron consignarse los alegatos de Gaspar Marcano en el número 33. Esto demuestra que Roscio, ya fuera por convicción propia o por acuerdo del gobierno, dio curso en el *Correo del Orinoco*

51

del Cabildo de Coro” de junio de 1810, en la cual no sólo se concentró en desmontar los argumentos de las autoridades de esa ciudad, sino que también objetó que Coro pudiera ser capital de Venezuela porque “la naturaleza” se lo negaba por “la aspereza y esterilidad de su suelo”. Véase: “Refutación a los delirios políticos del Cabildo de Coro, de orden de la Junta Suprema de Caracas, a 1º de junio de 1810”, *Textos oficiales de la Primera República de Venezuela*, t. I, Caracas, Ediciones de la Presidencia de la República, 1983, p. 170. Para las pruebas de que ese texto fue ingeniado por Roscio, véase: Luis Daniel PERRONE, *Veredas de libertad e igualdad*, pp. 79-82.

⁵² *Correo del Orinoco*, n° 19, Angostura, sábado 20 de febrero de 1819, p. 3.

⁵³ *Correo del Orinoco*, n° 20, Angostura, sábado 27 de febrero de 1819, p. 1. col. 1.

al libre intercambio de pareceres que se había desarrollado acerca de las instituciones recomendadas por el máximo líder de la revolución.

52

Estuvo justificada, por tanto, la indignación de Roscio ante un artículo del *Times* de Londres que, afincándose en una correspondencia de Baltimore de 18 de julio de ese año recibida desde San Thomas, denunciaba como “absurda, inicua, y falta a la libertad la deliberación de un Senado vitalicio adoptada por la mayoría del Congreso de Venezuela en 24 de Mayo”. Lo cierto era que “los discursos pronunciados a favor de un tal Senado, y aun con la calidad de hereditario” se habían “publicado en nuestro *Correo*”, así como también “el que impugnaba una y otra calidad”. El discurso del Libertador en la apertura del Congreso, en que aconsejaba “la fundación de un Senado Vitalicio y Hereditario, tal cual lo proponía en su proyecto de Constitución”, había sido impreso en inglés y en castellano “muy a los principios de la instalación del Congreso”. En fin, todos los que habían “opinado en pro, y en contra, han exhibido sus fundamentos”, y si el censor de San-Tomas detestaba ese órgano legislativo podía, en vez de lanzar sus dicerios contra los republicanos de Angostura, escribirlo o comentarlo en persona con alguno de los diputados.⁵⁴

Por último, para completar el análisis del tinte político que Roscio le dio al *Correo del Orinoco*, debe resaltarse el hecho de que fue uno de los propulsores del culto al heroísmo de Bolívar como “Padre de la Patria” desde las páginas de ese papel público. Elías Pino Iturrieta sostiene que el *Correo del Orinoco*, aparte de haber sido un canal de comunicación de ideas modernas, llegó también “hasta la hipérbole en la exposición de las cualidades de su fundador”.⁵⁵ Y fue justamente Roscio quien trazó algunos de los más memorables párrafos en honor al Libertador,⁵⁶ contribuyendo

⁵⁴ “Senado vitalicio”, *Correo del Orinoco*, n° 45, Angostura, sábado 27 de noviembre de 1819, p. 3. col. 3.

⁵⁵ Elías PINO ITURRIETA, *Nada sino un hombre, los orígenes del personalismo en Venezuela*, Caracas, Editorial Alfa, 2007, p. 186.

⁵⁶ Véanse, por ejemplo: *Correo del Orinoco*, n° 18, Angostura, sábado 13 de febrero de 1819, p. 4. col. 3.

a la consagración de Simón Bolívar como el jefe indiscutible de los republicanos venezolanos.

Conclusión

A decir de Febres Cordero, Roscio estuvo acompañado por José Rafael Revenga en las tareas de redacción hasta noviembre de 1820,⁵⁷ cuando tuvo que partir hacia Cúcuta por la apertura del Congreso que presidiría. En su paso por la rectoría del *Correo del Orinoco* sólo sufrió una interrupción por enfermedad entre febrero y junio de 1820.⁵⁸ Aunque el insigne historiador y bibliógrafo merideño estimaba “harto difícil” fichar con exactitud cuáles fueron los textos escritos por Roscio en el periódico,⁵⁹ se atrevió a sugerir la autoría de algunos por “intuición” porque, según su criterio, “Roscio no tiene, ni podía tener, el acusado estilo de un maestro”.⁶⁰ Aunque todavía carezcamos de suficientes estudios que nos permitan determinar si Roscio fue un maestro o no en el marco de los cánones de su época, lo cierto es que desde octubre de 1818 hasta noviembre de 1820 dejó una huella imborrable en la selección, ordenación y contenido de los artículos.⁶¹

53

Al igual que lo ejecutado con la *Gazeta de Caracas republicana* entre 1810 y 1812, Roscio imprimió su sello personal al *Correo del*

⁵⁷ Roscio salió de Angostura específicamente el 20 de noviembre de 1820. Véase: “Roscio a Francisco Javier Yánes”, *Obras*, Caracas, Publicaciones de la Secretaría General de la Décima Conferencia Interamericana, 1953, t. III, p. 190.

⁵⁸ Julio FEBRES CORDERO, “Los redactores...”, p. 185.

⁵⁹ *Ídem*.

⁶⁰ *Ibidem*, p. 186.

⁶¹ Aunque en nuestro trabajo no describimos los aportes de Roscio en el *Correo del Orinoco* durante 1820, por no tener relación con la temática principal que nos propusimos, su rol destacado como redactor en ese año ha sido verificado por otros historiadores. Véase, por ejemplo: Manuel Segundo SÁNCHEZ, “Correo del Orinoco”, pp. 164-166. También en sus cartas da cuenta de sus actividades como responsable del periódico durante 1820. Véanse, por ejemplo: “Roscio a Bolívar”, n° 19 (Angostura, 1° de febrero de 1820), p. 74; “Roscio a Bolívar”, n° 24 (Angostura, 4 de julio de 1820), p. 94; “Roscio a Santander”, n° 38 (Angostura, 30 de agosto de 1820), p. 153; todas en: Juan Germán ROSCIO, *Obras*, t. III.

Orinoco entre 1818 y 1820. Su pasión por la causa de los pernambucanos o el empeño por divorciar al cristianismo de la monarquía absoluta figuraron como cuestiones preeminentes en su agenda editorial para el periódico guayanés. Pero, sobre todo, Roscio puso ambos periódicos al servicio de los proyectos políticos que contaban con su adhesión. Antes por la república democrática federal y la concepción de que la república era el único gobierno admisible para Dios. Luego, entre 1818 y 1820, por la república central a la que aspiraba Bolívar, y la creencia de que otros gobiernos respetuosos de la soberanía popular y de la constitución podían garantizar tantas bondades temporales y espirituales como la república. No dejando espacio para la duda sobre su lealtad a Bolívar y a la nueva república por medio de escritos destinados a afianzar el culto al Libertador como máximo héroe de la Independencia. Así, los dos rostros de la carrera política de Juan Germán Roscio se asoman a través de las letras de ambos periódicos. Dos rostros que aleccionan cómo afamados pensadores políticos pueden modificar sus creencias a través del tiempo.

Bibliografía

Libros:

- Ángel ALMARZA. *Por un gobierno representativo. Génesis de la república de Colombia, 1809-1821*. Caracas, Academia Nacional de la Historia-Fundación Bancaribe, 2011.
- Guillermo AVELEDO COLL. *Pro religione et patria. República y religión en la crisis de la sociedad colonial venezolana*. Caracas, Academia Nacional de la Historia, Universidad Metropolitana, 2011.
- Bernard BAILYN. *Los orígenes ideológicos de la Revolución Norteamericana*. Madrid, Editorial Tecnos, 2012.
- Elsa CARDOZO. *Manuel Palacio Fajardo*. Caracas, El Nacional, Fundación Bancaribe, 2010.
- NOEMÍ GOLDMAN. *Mariano Moreno. De reformista a insurgente*. Buenos Aires, Editorial Edhasa, 2016.
- PEDRO GRASES. *La imprenta en Venezuela I, Estudios y monografías. Obras, vol. 8*. Caracas-Barcelona-México: Editorial Seix Barral, 1981.

- Ángel Grisanti. *El Archivo del Libertador. Índice, Colección de documentos obtenidos en el Archivo Nacional y procedentes de otras fuentes*. Caracas, Imprenta Nacional, 1956.
- Véronique HÉBRARD. *Venezuela independiente. Una nación a través del discurso (1808-1830)*. Frankfurt-Madrid, Vervuert-Iberoamericana, 2012.
- CARINE LOUNISSI. *Thomas Paine and the French revolution*. Suiza, Palgrave Macmillan, 2018.
- Augusto MIJARES. *Obras completas, tomo VI, Coordinadas para nuestra historia, temas de historia de Venezuela*. Caracas, Monte Ávila Editores Latinoamericana, Comisión Centenario Augusto Mijares, 2000.
- Manuel PALACIO FAJARDO. *Outline of the revolution in Spanish America, or an account of the origin, progress, and actual state of the war carried between Spain and Spanish America; containing the principal facts which have marked the struggle. By a south-american*. Londres, Printed for Longman, Hurst, Rees, Orme, and Brown, Parternoster-row, 1817.
- Caracciolo PARRA PÉREZ. *Mariño y la independencia de Venezuela*. Tomo II. Madrid, Ediciones de Cultura Hispánica, 1954.
- Caracciolo PARRA PÉREZ. *Historia de la Primera República de Venezuela*. Caracas, Biblioteca Ayacucho, 1992.
- Caracciolo PARRA PÉREZ. *Bolívar. Contribución al estudio de sus ideas políticas*, Caracas, Academia Nacional de la Historia, Fundación Bancaribe, 2015.
- Carlos PERNALETE. *Juan Germán Roscio*. Caracas, El Nacional, Bancaribe, 2008.
- Luis Daniel PERRONE. *Veredas de libertad e igualdad. Expresiones del pensamiento político y social de Juan Germán Roscio (1797-1818)*. Caracas, Academia Nacional de la Historia-Fundación Bancaribe, 2017.
- Elías PINO ITURRIETA. *Nada sino un hombre. Los orígenes del personalismo en Venezuela*, Caracas, Editorial Alfa, 2007.
- Tomás STRAKA. *Las alas de Ícaro. Indagación sobre ética y ciudadanía en Venezuela (1800-1830)*. Caracas, Universidad Católica Andrés Bello-Fundación Konrad Adenauer, 2005.

Tomás STRAKA. *La voz de los vencidos. Ideas del partido realista de Caracas, 1810-1821*. Caracas, Bid & Co. Editor, 2007.

Luis UGALDE. *El pensamiento teológico-político de Juan Germán Roscio*. Caracas, Universidad Católica Andrés Bello, Bid & Co. Editor, 2007.

Gordon WOOD. *The creation of the American republic, 1776-1787*. Nueva York-Londres, W. W. Norton & Company, 1993.

Capítulos en obras colectivas:

Luis Daniel PERRONE. “Democracia-Venezuela”, en: Javier FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, (Dir.). *Diccionario político y social del mundo iberoamericano IBERCONCEPTOS*, vol. II., Gerardo CAETANO. (Ed.), t. II “Democracia”. Madrid, Universidad del País Vasco, Iberconceptos, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2014. pp. 215-230.

56

Artículos en revistas y boletines:

Julio FEBRES CORDERO. “Los redactores del Correo del Orinoco”, en: *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, n° 202. Caracas, Academia Nacional de la Historia, Abril-junio de 1968. pp. 179-191.

Gilberto LOAIZA CANO. “Prensa y opinión en los inicios republicanos (Nuevo Reino de Granada, 1808-1815)”, en: *Historia Crítica*, n° 42. Universidad de Los Andes. Bogotá: Septiembre-diciembre de 2010. pp. 54-83.

Luis Daniel PERRONE. “El concepto de democracia en Venezuela desde la conformación de la Junta Conservadora de los Derechos de Fernando VII hasta la publicación de la constitución federal (1810-1811)”, en: *Revista de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas*, n° 137. Caracas, Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Universidad Central de Venezuela, 2012. pp. 65-98.

Manuel Segundo SÁNCHEZ, “Correo del Orinoco”, en: *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, n° 202. Caracas, Academia Nacional de la Historia, Abril-junio de 1968. pp. 159-169.

Clément THIBAUD. “L’itinéraire atlantique de Juan Germán Roscio et la naissance du républicanisme hispanique”, en: *Annales historiques de la Révolution française*, julio-septiembre 2011, n° 365, pp. 55-77.

Compilaciones de documentos

Epistolario de la Primera República, tomo II. Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1960.

Memorias del General O'Leary, tomo 9. Caracas, Ministerio de la Defensa, 1981.

Juan Germán ROSCIO,. *Obras*, tomo III. Caracas, Publicaciones de la Secretaría General de la Décima Conferencia Interamericana, 1953.

Textos oficiales de la Primera República de Venezuela, tomo I. Caracas, Ediciones de la Presidencia de la República, 1983.

Periódicos

Correo del Orinoco. Angostura. 1818-1819.

Gazeta de Caracas. Caracas. 1810-1811.